



Tarifas establecidas

El Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) se encuentra autorizado a través del Artículo 20 de la Ley N° 8256, para realizar cobros y recibir contribuciones económicas por parte de las instituciones afiliadas. Estas contribuciones son esenciales para financiar las actividades vinculadas a los procesos de evaluación y acreditación. Por tal motivo, el Consejo Nacional de Acreditación, máximo órgano directivo del SINAES, haciendo uso de las potestades que le confiere la ley, ha establecido las siguientes tarifas según el acuerdo CNA-213-2022:

Tarifas

Universidades con sede en el territorio nacional	Moneda	Año 2025		Año 2026	
		Ordinario	Conglomerado	Ordinario	Conglomerado
Afiliación	Colones	¢4,080,000.00	¢4,080,000.00	¢4,080,000.00	¢4,080,000.00
Acreditación	Dólares	\$3,264.00	\$5,712.00	\$4,080.00	\$7,140.00
Reacreditación	Dólares	\$2,448.00	\$3,264.00	\$3,060.00	\$4,080.00
Avance del Cumplimiento del Compromiso de Mejora (ACCM)	Dólares	\$612.00	\$612.00	\$612.00	\$612.00
Reconsideraciones	Dólares	\$714.00	\$714.00	\$714.00	\$714.00

Parauniversidades con sede en el territorio nacional	Moneda	Año 2025		Año 2026	
		Ordinario	Conglomerado	Ordinario	Conglomerado
Afiliación	Colones	¢0.00	¢0.00	¢0.00	¢0.00
Acreditación	Dólares	\$489.60	\$489.60	\$571.20	\$571.20
Reacreditación	Dólares	\$489.60	\$489.60	\$571.20	\$571.20
Avance del Cumplimiento del Compromiso de Mejora (ACCM)	Dólares	\$61.20	\$61.20	\$61.20	\$61.20
Reconsideraciones	Dólares	\$71.40	\$71.40	\$71.40	\$71.40

Universidades con sede fuera del territorio nacional (Extranjeras)	Moneda	Año 2025		Año 2026	
		Ordinario	Conglomerado	Ordinario	Conglomerado
Afiliación	Colones	¢4,080,000.00	¢4,080,000.00	¢4,080,000.00	¢4,080,000.00
Acreditación	Dólares	\$6,120.00	\$7,140.00	\$6,120.00	\$7,140.00
Reacreditación	Dólares	\$6,120.00	\$7,140.00	\$6,120.00	\$7,140.00
Avance del Cumplimiento del Compromiso de Mejora (ACCM)	Dólares	\$612.00	\$612.00	\$612.00	\$612.00
Reconsideraciones	Dólares	\$714.00	\$714.00	\$714.00	\$714.00

Nota: 1) Los procesos que no se encuentren en esta lista no requieren ningún tipo de contribución económica ni pago. 2) Los servicios de acreditación y reacreditación se ofrecen en dos modalidades específicas: a) Modalidad ordinaria: dirigida a procesos enfocados en una única carrera, ya sea en una o varias sedes. B) Modalidad de conglomerado: dirigida a procesos que agrupan un conjunto de carreras con un alto grado de afinidad, es decir, carreras que comparten características y enfoques similares. 3) Durante los últimos años, y como respuesta al impacto generado por la pandemia, se aprobó una reducción excepcional de las tarifas, esta disposición tendrá vigencia únicamente hasta el año 2025, a partir del cual se restablecerán las tarifas originales.

Datos bancarios para transferencias

Las instituciones deben realizar los pagos correspondientes a los procesos de evaluación y acreditación única y exclusivamente a las cuentas oficiales autorizadas, diferenciadas por tipo de moneda:

Cuentas bancarias autorizadas

Razón social	Cédula	Entidad bancaria	Cuenta IBAN
Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)	3-007-367218	Caja Única de la Tesorería Nacional	CR81073923290000033930
Ministerio de Hacienda (MH)	2-100-042005	Citi Bank de Costa Rica	CR33012729650000005996

Colones			
Razón social	Cédula	Entidad bancaria	Cuenta IBAN
Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)	3-007-367218	Caja Única de la Tesorería Nacional	CR65073911232500047831

Nota: 1) Se agradece que, en la medida de lo posible, los pagos se realicen en la moneda correspondiente a la factura. Es decir, si la factura se emite en dólares, el pago debe efectuarse en una cuenta en dólares; si es en colones, en una cuenta en colones, respectivamente. 2) SINAES adopta lo dispuesto en la Ley N° 10.495 sobre el Manejo Eficiente de la Liquidez del Sector Público, por lo que, únicamente pone a disposición cuentas bancarias autorizadas por el Ministerio de Hacienda.

Trámite del Pago

Las instituciones de educación superior (IES) que deseen someter sus carreras o programas a los procesos de evaluación y acreditación deben seguir los siguientes pasos para realizar el pago correspondiente:

1 Solicitud de factura electrónica

Antes de efectuar el pago, la institución debe solicitar la emisión de la factura electrónica a los siguientes correos autorizados:

nbolanos@sinaes.ac.cr

acamacho@sinaes.ac.cr

En el correo se debe indicar al menos la siguiente información: **a)** Número del proceso brindado, **b)** Nombre de la carrera(s), **c)** Nombre de la institución.

Nota Importante: La factura no se emite automáticamente, debe ser solicitada por la universidad, ya que es el ente responsable de coordinar sus presupuestos y tiempos de pago internamente.



2 Plazo de emisión de factura

El SINAES cuenta con un plazo de un día hábil posterior a la recepción del correo para emitir la factura.

- En caso de ser una entidad nueva o si ha habido cambios en los datos fiscales, se solicitará la información adicional necesaria, por ejemplo: la razón social, cédula jurídica, dirección, teléfonos, correos electrónicos.

3 Condiciones de pago

- Las facturas se emiten con un crédito de 30 días naturales, con posibilidad de extensión hasta 60 días, si se recibe la solicitud expresamente por parte de la IES.
- Una vez emitida la factura, el pago debe realizarse a las cuentas indicadas en este instructivo.
- Únicamente aceptamos pagos mediante transferencia bancaria. No se recibe efectivo, cheques, tarjetas, billeteras electrónicas, PayPal, entre otros.

4 Entrega del comprobante

- La IES debe adjuntar copia del comprobante de pago dentro de los anexos de los informes o solicitudes enviadas al SINAES.
- Es responsabilidad de la entidad gestionar los tiempos de pago antes del inicio del proceso.

Importante: Si el pago no se ha realizado al momento de entregar los informes, pero aún se encuentra dentro del plazo de crédito, el documento será aceptado como válido por existir un compromiso formal de pago. De lo contrario, la institución deberá justificar por escrito el incumplimiento y acordar un nuevo compromiso para el pago.

5 Sobre la naturaleza del cobro

Es relevante mencionar que SINAES es una entidad pública, prestadora de servicios y no posee fines comerciales. Por tal motivo, los montos cobrados no persiguen la generación de lucro, sino que buscan cubrir parcialmente los costos operativos de los procesos, tal es el caso de: honorarios de evaluadores nacionales e internacionales, remuneración del personal técnico y administrativo, transporte y viáticos, equipos, materiales, insumos, entre otros.

Recomendaciones

- Agrega nuestro número de cuenta a tus favoritos en la banca en línea para facilitar pagos futuros.
- En el detalle de la transferencia, por favor indicar el número de factura o número de proceso.

¿Tienes dudas?

Podes escribirnos a los correos electrónicos indicados en este instructivo o comunicarte al teléfono 2519-5813. Estamos para servirle.